



INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA RESOLUCIÓN 40 DE 2020

(13 DE ABRIL)

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 78 del 15 de agosto de 2019 mediante la cual se convoca a Concurso Profesorial 2019 para proveer un cargo docente en dedicación Tiempo Completo en el Instituto de Biotecnología sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA SEDE BOGOTÁ,
en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2º del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

- 1. QUE**, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, que en su artículo 8 establece la vinculación a la planta de personal académico, mediante concurso profesoral abierto y público o por reingreso, el cual deberá ser convocado de acuerdo con la reglamentación contenida en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico.
- 2. QUE**, el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los concursos para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria, consagrando en su artículo 2º que los Concursos Profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional, quienes tendrán las competencias específicas señaladas en el numeral 8 de la norma previamente citada.
- 3. QUE**, en sesión de Consejo de Instituto del 12 de abril de 2019, se estudió y aprobó el perfil a convocar para proveer un (1) cargo docente en dedicación Tiempo Completo y se avaló la convocatoria a Concurso Profesorial.
- 4. QUE**, con Resolución 78 del 15 de agosto de 2019 de la Dirección del Instituto de Biotecnología de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia – IBUN se convocó Concurso Profesorial 2019 para proveer un cargo docente en dedicación de Tiempo Completo.
- 5. QUE** en el artículo 2 de la citada Resolución se definió el cronograma y en el parágrafo 1 se estableció el procedimiento para su modificación, en los siguientes términos:

“...**PARÁGRAFO 1.** – Este Cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Dirección del IBUN, el cual será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página Web:

INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA | RESOLUCIÓN 40 DE 2020

<http://www.ibun.unal.edu.co> y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia...".

6. QUE, mediante Resoluciones 134 del 06 de diciembre de 2019, 07 del 23 de enero de 2020 y 025 del 24 de febrero de 2020 de la Dirección del IBUN se modificó el cronograma del concurso profesoral establecido en el artículo 2 de la Resolución de Dirección del IBUN 78 del 15 de agosto de 2019, estableciendo como fecha para la publicación de la Resolución de Ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto el día 31 de marzo de 2020.

7. QUE, mediante Resolución de Rectoría 252 de 2020 se suspendieron los términos correspondientes a las actuaciones administrativas que se adelanten en el Nivel Nacional y en las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, La Paz y en las Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, por el periodo comprendido entre el día 17 de marzo de 2020 y el día 31 de marzo de 2020, inclusive.

8. QUE, la anterior suspensión implicaba que no se pudieran adelantar actuaciones administrativas dentro del concurso profesoral, motivo por el cual no fue posible efectuar la publicación de la Resolución de Ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto el día 31 de marzo de 2020, tal y como estaba previsto en la última resolución modificatoria del cronograma del concurso.

9. QUE, mediante Resolución de Rectoría 288 de 2020 se reanudaron los términos de las actuaciones administrativas y se suspendieron en algunas actuaciones administrativas y actividades académicas para el Nivel Nacional y las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, La Paz y Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

10. QUE, mediante Resolución de Rectoría 241 de 2020 se suspendieron los términos de las actuaciones administrativas para el nivel Nacional, Sede Bogotá, Sede Manizales, Sede Medellín, Sede Palmira, Sede La Paz y Sedes de presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia por el periodo comprendido entre 6 y el 8 de abril de 2020, inclusive.

11. QUE, teniendo en cuenta las anteriores Resoluciones de Rectoría y toda vez que la nueva suspensión de términos declarada mediante Resolución de Rectoría 288 de 2020 no cubre los concursos docentes en su etapa final, es decir, en la etapa en la que se encuentra el concurso del IBUN la cual corresponde a la publicación de Ganadores y Elegibles, se hace necesario modificar el cronograma del concurso establecido en el artículo 2 de la Resolución 078 de 2019, modificado por las Resoluciones 134 de 2019, 07 de 2020 y 025 de 2020, con la finalidad de establecer las nuevas fechas del concurso a partir de la publicación de la Resolución de Ganador, Elegibles o declaratoria de cargo desierto.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Modificar parcialmente el cronograma establecido en el artículo 2 de la Resolución 78 del 15 de agosto de 2019 de la Dirección del Instituto de Biotecnología, a partir de la etapa de Resolución de ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. – CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Publicación Resolución de ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto	14 de abril de 2020
Interposición de recursos de reposición contra la Resolución de ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto	15 de abril al 28 abril de 2020
Publicación Resolución definitiva de ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto	18 de mayo de 2020

ARTÍCULO 2. – Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 78 del 15 de agosto de 2019 de la Dirección del IBUN continúan sin modificación alguna y deberán ser tenidas en cuenta para la participación en el Concurso Docente 2019 del Instituto.

ARTÍCULO 3. – Comunicar la presente Resolución a los aspirantes que pasaron a la siguiente etapa del concurso, a través del correo electrónico registrado en la inscripción.

ARTÍCULO 4. – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga la Resolución 25 de 2020 de la Dirección del Instituto de Biotecnología – IBUN.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al 13 de abril de 2020



CARLOS ARTURO MARTÍNEZ RIASCOS
Director